

## LINGOTES S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta Circunscripción con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dra. Beatriz A. Abele, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 358 - Folio 11 - Año 2.008 - LINGOTES S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas, la Jueza de 1ª Instancia de Distrito N° 10 en lo C.C. y L. de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, en los caratulados "MORBIDONI, Umberto Saturnino s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 170 - Año 2005) del registro de dicho Juzgado, oficio mediante, ha ordenado inscribir las cuotas sociales de titularidad del causante: Umberto Saturnino Morbidoni, hijo de Antonio D.S. Morbidoni y Lucía Marozzi, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1927, L.E. N° 6.268.698, fallecido en Ceres, Pcia. de Santa Fe, el 12 de enero de 2005, con último domicilio en Victoria 275 de Ceres, Pcia. de Santa Fe, en la firma Lingotes S.R.L., en relación a la declaratoria de herederos dictada en dicho juicio o sea la esposa superstita Nelly Lucia Macello, de apellido materno Lione, argentina, nacida el 01 de mayo de 1938, viuda, s/quehaceres, L.C. N° 3.766.650, CUIL N° 27-03766650-0, domiciliada en calle Victoria 275 de Ceres. Pcia. de Santa Fe, (50%) y los hijos habidos en el matrimonio Gladys Beatriz Morbidoni, de apellido materno Macello, argentina, nacida el 13 de abril de 1959, casada con Raúl Tavella, docente, DNI N° 12.814.318. CUIL N° 27-12814318-7, domiciliada en Victoria y Laprida de Ceres, Pcia. de Santa Fe (25%) y Rubén Oscar Morbidoni, de apellido materno Macello, argentino, nacido el 22 de septiembre de 1.962, casado con Patricia Cristina Davicino, metalúrgico, D.N.I. N° 14.980.520, CUIT N° 20-14980520-7, domiciliado en Aldao 37 de Ceres, Pcia. de Santa Fe (25%) cuotas societarias. La cantidad de \$ 6.000. (pesos seis mil) dividido en 600 (seiscientas) cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una que equivalen al 50% del capital social, el que asciende a 12.000.- (pesos doce mil) de la razón social LINGOTES S.R.L.. reconducida mediante instrumento privado otorgado en la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a 27 de noviembre de 1.998, el que suscribieran los señores Umberto Saturnino Morbidoni, Alba Elsa Juanita Finsterwald, Yamil Emilio Jalit y Sonia Alba Margarita Jalit; la sociedad tiene domicilio legal en Ruta 34 Norte de la ciudad de Ceres. Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Su objeto es la realización de tareas destinadas a la recuperación de plomo y materiales no ferrosos contenidos en minerales y elementos en desuso, elaboración de concentrado de minerales y su comercialización, importación y exportación y se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en fecha 24.8.00 bajo el N° 339, al folio 88, del Libro 1 de S.R.L. La sociedad comercial reconducida se habla constituido por instrumento privado otorgado en Ceres, Pcia. de Santa Fe, a 15 de diciembre de 1.987, el que suscribieran los señores Alfredo Yamil Jalit y Umberto Saturnino Morbidoni, que se tomará razón en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el N° 432, al folio 268, del Libro 7 de SRL en fecha 16.3.88. El contrato social fue modificado mediante instrumento privado otorgado en Ceres. Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, a 8 de enero de 2.001, conforme al que los señores Alba Elsa Juanita Finsterwald, de Jalit, Yamil Emilio Amado Jalit y Sonia Alba Margarita Jalit cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Juan José Rodolfo Cena, de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, bajo el N° 384, al folio 100/100 vto, del Libro 1 de SRL en 7.3.01. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rafaela, 4 de diciembre de 2.008. Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

SITRES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de los datos personales de los socios de SITRES S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Marcelo Iván Valderrey, D.N.I. N° 25.854.925, y Angel Marcelo Valderrey, D.N.I. N° 12.840.448.

2) Designación de Gerente: Conforme a la cláusula Sexta, se designan como Gerentes a los Socios Angel Marcelo Valderrey y Marcelo Ivan Valderrey.

\$ 15□57843□En. 7

---

STAR SAIL S.R.L.

PRORRROGA

CESION DE CUOTAS

AUMENTO DEL CAPITAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2008, se resuelve modificar el contrato social de STAR SAIL sociedad de responsabilidad limitada:

1- Prorroga de duración: El término de duración de la sociedad se fija en 50 (cincuenta) años a contar desde el 28 de agosto de 1998, fecha en que se procedió a su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2- Cesión de cuotas: El Sr. Fernández, Nicolás Santiago, cede vende y transfiere doscientas ochenta y tres (283) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que importan la suma de pesos dos mil ochocientos treinta (\$ 2.830.), al Sr. Di Franco, Edgardo Rubén. Esta cesión se realiza en la suma de pesos dos mil ochocientos treinta (\$ 2.830.-). El Sr. Fernández, Nicolás Santiago, cede vende y transfiere cincuenta (50) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que importan la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), al Sr. Di Franco, Rubén Héctor. Esta cesión se realiza en la suma de pesos quinientos (\$ 500.-).

3- Aumento del capital social: Se decido aumentar el capital social de la sociedad, en la suma de pesos cincuenta y cinco mil (\$ 55.000.-), que se agregarán a los cinco mil (\$ 5.000.-) por los cuales la sociedad fue constituida, y a cuyos efectos se modificará la cláusula cuarta del contrato social, quedando en más redactado de la siguiente manera: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Socio; Di Franco, Edgardo Rubén,

suscribe cinco mil cuatrocientos (5.400) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que importan la suma de pesos veinte mil cuarenta (\$ 54.000.-), e integra en su totalidad, a la fecha del presente contrato; y el Socio Di Franco, Rubén Héctor, suscribe seiscientas (600) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, que importan la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), e integra en su totalidad, a la fecha del presente contrato.

\$ 42□57831□En. 7

---

## AGROMERCEDES S.A.

### ESTATUTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción con asiento en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, Dra. Beatriz A. Abele, se hace saber que en los autos caratulados: "AGROMERCEDES S.A. s/Acta Constitutiva. Estatuto y Designación de autoridades" (Expte. N° 339, Folio 10 - Año 2008), se ha iniciado el trámite de inscripción de la firma "AGROMERCEDES S.A". constituida por instrumento privado otorgado en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 9 de octubre de 2.007 y modificado por instrumento privado suscripto en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 27 de mayo de 2.008, y siendo su: Denominación social: AGROMERCEDES S.A. 2) Domicilio social: San Martín N° 237 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe. 3) Duración: El plazo de duración es de 30 (Treinta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Objeto Social: a) Agropecuaria: La explotación, por si o por terceros, de establecimientos agropecuarios propios o de otras personas físicas o jurídicas, destinados a la agricultura, ganadería, tambo, apicultura u horticultura, preparación de suelos, siembra, fumigaciones aéreas o terrestres, fertilizaciones, cosecha, cría, recría e invernada de ganado vacuno, producción de leche, producción de miel, cera, propoleo y derivados de dichos productos, colmenas, reinas y núcleos, siembra y recolección de frutas y hortalizas: b) Comercial: La comercialización de los frutos de la explotación agropecuaria, agroquímicos, fertilizantes, herbicidas, fungicidas, alimentos balanceados, miel y derivados, frutas y hortalizas. 5) Capital social: el mismo es de \$ 100.000 (Pesos cien mil) representado por 10.000 (Diez mil) acciones de valor \$ 10 (Pesos Diez) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme art. 188 de la Ley, 19550 modificatorias. 6) Socios fundadores: Laura Mercedes Uberti, de apellido materno Lisdero, argentina, nacida el 24 de septiembre de 1959, comerciante, DNI. 13.427.047, CUIL 27-13427047-6, casada en primeras nupcias con Orlando Hugo Antonio Zenobi, domiciliada realmente en San Martín 237 y Mariano Hugo Zenobi, de apellido materno Uberti, argentino, nacido el 18 de abril de 1980, Ingeniero Agrónomo, DNI. 28.017.195, CUIT 20-28017195-7, soltero, domiciliado realmente en San Martín 237 ambos de Ceres, Pcia. de Santa Fe. 7) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares el mismo plazo con el fin de llenar las vantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. La fiscalización de la entidad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme el artículo 284 de la ley 19550, modificatorias, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la ley citada. 8) Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de

cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el 20% del capital suscrito para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio y Síndico, en su caso. c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Primer Directorio: Presidente: Laura Mercedes Uberti y Director suplente: Mariano Hugo Zenobi. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe por el término de ley. Rafaela, 04 de diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

§ 30□57732□En. 7

---

MARTIN COPPA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de Acta de Directorio N° 152: 12/09/2007.

Composición del Directorio: Noberto Mario Coppa, de nacionalidad argentino, nacido el 10 de noviembre de 1937, de profesión empresario, de estado civil divorciado de Deolinda Antonia Berrocal según sentencia N° 625 del 05/09/1986 del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil N° 3 de Rosario, con domicilio en calle Pje. Alvarez 1564 de Rosario, L.E N° 6.023.857; Edgardo Andrés Coppa, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de enero de 1941, de profesión empresario, de estado civil viudo, con domicilio en calle Montevideo 2158 de Rosario, L.E. N° 6.038.680; Miguel Angel Coppa, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de febrero de 1945, de profesión empresario de estado civil casado en primeras nupcias con Inés Juana Arbilla, con domicilio en calle Brown 1726 de Rosario, L.E. N° 6.058.407; Juan Carlos Bonetto, de nacionalidad argentino, nacido el 2 de mayo de 1929, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Elcarte, con domicilio en calle Alvarez Thomas 1746 de Rosario.

Cargos: Noberto Mario Coppa, Presidente; Edgardo Andrés Coppa, Miguel Angel Coppa y Juan Carlos Bonetto, Directores.

§ 17□57830□En. 7

---

A Y E BORDIN S.C.

RECTIFICACION

Se rectifica lo publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 19/12/2008 con fecha "A publicarse el día:

26/12/2008", por A. y E. Bordin S.C. donde dice "resolvió el 15/03/2005" debe leerse "resolvió el 15/03/2005, y fue ratificado el 27/11/2008".

\$ 15□57833□En. 7

---

BOTA S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

1) Socios: Carlos Alejandro Borisenko, argentino, de profesión Marino, nacido el 19 de mayo de 1929, DNI N° 4.340.294; viudo de sus primeras nupcias de Alba Emery Pérez, domiciliado en Rueda 5423 de la ciudad de Rosario; Rosa María Taglioni, argentina, de profesión Empresaria; nacida el 3 de noviembre de 1940; DNI N° 3.965.822, viuda de sus primeras nupcias de Juan Alberto Torres, domiciliado en Rueda 5423 de la ciudad de Rosario.

2) Venta, Cesión y Tránsito: La Sra. Rosa María Taglioni, vende, cede y transfiere al Sr. Carlos Alejandro Borisenko, dos mil doscientas cuotas sociales (2200) a un valor de pesos uno (\$ 1) cada una, que tiene y le corresponden en BOTA S.R.L.

3) Distribución de capital: el Sr. Carlos Alejandro Borisenko tiene cinco mil doscientas (5200) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, pesos cinco mil doscientos (\$ 5200) y Sra. Rosa María Taglioni tiene ochocientas (800) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea pesos ochocientos (\$ 800).

4) Capital Social:: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-) dividida en seis mil (6000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una totalmente suscriptas e integradas en las siguientes proporciones: El Sr. Carlos Alejandro Borisenko la cantidad de cinco mil doscientas (5200) cuotas de capital equivalente a pesos cinco mil doscientos (\$ 5200), y la Sra. Rosa María Taglioni, ochocientas (800) cuotas sociales de pesos uno (\$ 1) cada una, o sea, pesos ochocientos (\$800).

\$ 23□57824□En. 7

---

MARTIN COPPA S.A

### FIJACION DE SEDE SOCIAL

Fecha de Acta de Directorio N° 159: 03/12/2008.

Sede Social: Por resolución unánime se fija la sede social de MARTIN COPPA S.A en calle Rioja 1254, 3° piso, oficina 301, de la ciudad de Rosario.

Firmado: Noberto Mario Coppa, Presidente; Edgardo Andrés Coppa, Miguel Angel Coppa y Juan Carlos Bonetto, Directores.

---

GREEN FEED S.R.L.

CONTRATO

(1) Socios: a) Isaac Minuchin, israelí, soltero, nacido el 17/7/80, DNI 93.313.446, comerciante, con domicilio en San Lorenzo 807, piso 10 de la ciudad de Rosario y b) Itai Minuchin, israelí, soltero, nacido el 15/11/83, DNI 93.313.447, comerciante, con domicilio en San Lorenzo 807, piso 10 de la ciudad de Rosario.

(2) Fecha del instrumento de constitución de GREEN FEED SRL.: 10/12/2008.

3) Denominación: GREEN FEED SRL.

4) Domicilio social: En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Sede social: San Lorenzo 807, Piso 10, Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: Agropecuaria: mediante la inversión en la explotación integral de establecimientos agrícolas propios o ajenos, la realización de todos los trabajos necesarios para la siembra, recolección, henificado, acopio, comercialización e industrialización de forraje y de práctica en todo tipo de actividad agrícola, incluida la frutihortícola, hortícola, cerealera, forrajera y de pastura. Comerciales: compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing, exportación e importación, representación, concesión, distribución, consignación, suministro, promoción, publicidad relativos a las actividades agrícolas y de materiales relacionados con las actividades incluidas dentro del objeto social.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 80.000.- (pesos ochenta mil).

8) Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Primer Gerente: Isaac Minuchin, DNI 93.313.446 Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: Corresponde al Gerente.

10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de agosto.

---

JM Y MT S.R.L.

CONTRATO

1) Mariano Andrés Hachikubo, argentino, nacido el 14 de Febrero de 1972, de treinta y seis años de edad, domiciliado en calle Policastro 369, de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe, D.N.I. 23.640.102, casado en segundas nupcias con Jorgelina Wirsch, de profesión comerciante, y la señorita Natalia Verónica Pieroni, argentina, nacida el 25 de Noviembre de 1983, de veinticinco años de edad, domiciliada en calle Boulevard Sastre 3465, de la localidad de Zavalla, provincia de Santa Fe, D.N.I. 30.645.859, soltera, de profesión comerciante.

2) Fecha del Instrumento: 15 de diciembre de 2008.

3) Razón Social: "JM Y MT S.R.L."

4) Domicilio: Maipú 1585 Piso 06 Oficina 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro de los términos de Ley a la comercialización, compra-venta, importación y exportación de aparatos de telefonía y/o comunicación fija y/o móvil, como así también a la comercialización de servicios de comunicación sea por sistemas prepagos como por sistemas de abonos, tanto en forma conjunta como separada de los equipos de transmisión.

6) Plazo: 99 años.

7) Capital: \$ 40.000.- (Cuarenta mil pesos).

8) Organización de la Administración, Fiscalización y Representación Legal: A cargo del Señor Mariano Andrés Hachikubo, quien asume el cargo de "socio-gerente", actuando en forma individual.

9) Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

\$ 33□57819□En. 7

---

TORSION SA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la Resolución social: 7 de Enero del 2008.

Directorio: Presidente: Fabián Nelson Forchino, Director Suplente: Daniela Paula Barcheña. Por tres ejercicios.

\$ 15□57818□En. 7

---

ALL BUSINESS SRL

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 15□57823□En. 7

---

MAPSA S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

1) Socios: Pablo Daniel Fernández Ribas, argentino, titular de DNI 17.813.064, nacido el 02 de julio de 1966, soltero, comerciante, de apellido materno Gutiérrez, con domicilio en calle Rodríguez 1257 Piso 11 Dto. 2 de Rosario; Sergio Sotelo, titular de DNI 23.513.221, argentino, soltero, comerciante, nacido el 3 de agosto de 1973, de apellido materno Basse, con domicilio en calle Alvear 580 Piso 1 Dto. A de Rosario; Azucena Raquel Vitelli, argentina, titular de DNI. 13.720.011, soltera, comerciante, de apellido materno Gorosito, nacida el 17 de diciembre de 1959, con domicilio en calle Rodríguez 1065 Piso 8 Dto. A de Rosario.

2. Constitución: Tº 152, Fº 8671, Nº 1087 en fecha 05/07/2001. Modificaciones: Tº 157, Fº 12529, Nº 969 en fecha 23/06/06.

3. Fecha de Contrato de Cesión de Cuotas: 09 de diciembre de 2008.

4. Cedente: Azucena Raquel Vitelli.

5. Objeto de la Cesión: la totalidad de sus 30.000 cuotas sociales.

6. Adquirente: David Casal Nuñez, soltero, comerciante, titular de DNI. 32.144.141, con domicilio en calle Rodríguez 1664 P. 13 de Rosario, apellido materno Sartorelli, nacido el día 24 de enero de 1986; 30.000 cuotas sociales que representan el 60% del capital social.

\$ 18□57798□En. 7

---

COLEUFU S.A.

### ESTATUTO

1) Socios fundadores: Hugo Osvaldo Ghio, argentino, nacido el 7/09/1949, L.E. 7.841.396, divorciado de 1ras. nupcias con Mary Georgina Giorgetti, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en San Luis nº 423 - 9º Piso - Rosario; y Jorge Alberto Giorgi, argentino, nacido el 15/10/1954, D.N.I. 11.295.071, casado en 1ras. nupcias con Silvia María Tosi, comerciante, domiciliado en San Luis nº 1789, Monte Maíz, Córdoba.

2) Instrumento de constitución: Acta del 16/10/2008 (Esc. 422 del 17/12/2008 ante el Escribano Dr. Eduardo E.J. Lamarque y Reg. Nº 50).

3) Denominación: "COLEUFU" S.A.-

4) Sede Social: Juan Manuel de Rosas 1271 Rosario.-

5) Objeto social: a) Explotar en todas sus formas, establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, forestales y de granjas. b) Comprar, vender, construir, arrendar y administrar toda clase de bienes inmuebles urbanos y/o rurales.- e) La compra venta y acopio de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. d) Inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionados con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras, excepto las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras por la cual se requiera el concurso público. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo: 90 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: \$ 200.000.- representado por 200 acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "A" de \$ 1.000.- valor nominal c/u y 5 votos por acción.

8) Directorio: Entre un mínimo de 1 y un máximo de 4 miembros, por 3 ejercicios.

9) Representación legal: Corresponde al Presidente y/o al Vicepresidente del Directorio en forma indistinta.

10) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor.

11) Fecha cierre Ejercicio Social: 31 de Agosto de cada año.-

12) Composición del Directorio: Presidente: Jorge Alberto Giorgi. Vicepresidente: Hugo Osvaldo Ghio.- Directores Suplentes: José Alberto García, argentino, nacido el 20/03/1945, D.N.I. 6.556.778, casado en 1ras. nupcias con Marta Elba Luhrs, C.P.N. domiciliado en Monte Maíz, Córdoba; y Carlos Alberto Rainaud, argentino, nacido el 15/02/1965; D.N.I. 16.982.456, casado en 1ras. nupcias con Ada Susman, C.P.N., domiciliado en Italia 1592 - Rosario.

13) Resolución Fiscalía de Estado: N° 1085 del 08/11/2008 - (Expte. 61.936/09)

\$ 35□57784□En. 7

---

ALTO GYM S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que: mediante acta de acuerdo de fecha 30/10/2008, se ha modificado el contrato social de Alto Gym S.R.L. A) Juan Pablo Ridley, nacido el 26/03/1985, argentino, D.N.I. N° 31.535.520, comerciante, soltero, domiciliado en calle Ruta 9 entre Almafuerte y Guiraldes de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, cede, vende y transfiere a Camilo Jaime, nacido el 18/10/1970, argentino, D.N.I. N° 21.946.401, comerciante, soltero, domiciliado en calle Callao 257 Dpto. 2 de Rosario, sesenta cuotas de capital de pesos cien que totalizan la suma de seis mil pesos y que son representativas del cincuenta por ciento (50%) del capital social, que se encuentra integrado en un 25%, es decir la suma de pesos un mil quinientos. El Sr. Lucas Jaime, nacido el 07/12/1974, argentino, D.N.I. N° 24.282.058, comerciante, soltero, domiciliado en calle Callao 257

Dpto. 2 de Rosario, dio su total conformidad a dicha cesión de cuotas y renunció a su derecho de suscripción preferente. B) Consecuencia de la totalidad de las cuotas sociales que el Sr. Juan Pablo Ridley, poseía suscriptas e integradas, se produjo su retiro como socio. C) Consecuencia de su retiro de la sociedad, el Sr. Juan Pablo Ridley, renuncia a su cargo de gerente de la misma, aceptando los dos restantes socios Sres. Camilo Jaime y Lucas Jaime, dicha renuncia con total liberación de responsabilidad. D) El capital social de Alto Gym S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: a) Lucas Jaime: suscribe 30 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos tres mil (\$ 3.000), que representan el 25% del capital social. b) Camilo Jaime: suscribe 90 cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos nueve mil (\$ 9.000), que representan el 75% del capital social. E) Consecuencia de los acuerdos precedentes la administración, representación legal, dirección y uso de la firma social estará a cargo del socio Lucas Jaime.

\$ 40□57809□En. 7

---

## REMANUFACTURADOS

ROSARINOS S.R.L.

## CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que en fecha, 30 de diciembre de 2008, en "REMANUFACTURADOS ROSARINOS S.R.L.- se ha resuelto lo siguiente: a) Modificación de Domicilio Social: se modifica el domicilio actual, por el nuevo domicilio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Forest N° 6772.

\$ 15□57797□En. 7

---

## DISTRIBUIDORA EMARA S.R.L.

## CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 06 de Noviembre de 2008, se ha constituido la sociedad DISTRIBUIDORA EMARA S.R.L. cuyos datos son: Contrato Constitutivo de: DISTRIBUIDORA EMARA S.R.L. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de Noviembre de 2008, los que suscriben, Emanuel Porchietti, D.N.I. 33.527.490, CUIT 20-33527490-4, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1987, emancipado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 3677 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Rubulotta, soltero, y Roberto Travagliente, D.N.I. 10.629.872, CUIT N° 20-10629872-7, argentino, de apellido materno Slonimsky, nacido el 12 de Noviembre de 1952, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 3451 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con María Esther Riccardi Furlan, D.N.I. 12.111.192, hábiles para contratar convienen en celebrar el presente contrato social el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y por la ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: Capítulo 1: Denominación, domicilio y duración. Primera: Denominación: A partir de la inscripción

en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina DISTRIBUIDORA EMARA S.R.L. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Laprida Nº 3677 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Tercera: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de 10 años a contar desde la inscripción en el presente Registro Público de Comercio.

CAPITULO II. Objeto y Capital: Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor de artículos de librería y papelería, juguetería, bazar, cotillón. Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil), divididos en 600 (seiscientos) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una de ellas suscriptas de la siguiente manera: El Sr. Emanuel Porchietti suscribe 540 (quinientas cuarenta) cuotas de \$ 100 cada una.- (Pesos cien) que representan el 90% (noventa por ciento) del capital, es decir \$ 54.000 (Pesos cincuenta y cuatro mil) y el Sr. Roberto Travagliante suscribe 60 (setenta) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una que representan el 10% (diez por ciento) del capital, es decir \$ 6.000 (Pesos seis mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en proporción a sus suscripciones, el 25% del capital, es decir \$ 15.000 (Pesos quince mil) y el saldo, o sea la suma de \$ 45.000.- (Pesos cuarenta y cinco mil) en un plazo no mayor a dos años. Capítulo III: Administración y Fiscalización: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Emanuel Porchietti, a quien en éste acto se lo designa socio-gerente, quien actuará en representación de la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluídos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. Séptima: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el artículo 160 de la ley 19.550. Capítulo IV: Balances y distribución de utilidades: Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Marzo de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas la reunión no pudiese realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que en tal caso deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el Ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arrojara pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Capítulo V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: Novena: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no

adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Para ello, el socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Décima: Fallecimiento o incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera o de todos los socios, los herederos o sucesores del o de los causantes ingresarán en sus mismas condiciones, debiendo unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, teniendo las facultades de los socios gerentes o de los liquidadores. Si los herederos o sucesores no quisieran ingresar a la misma en calidad de socios, los restantes socios podrán continuar con la sociedad, adquiriéndoles su participación en el capital social. En cualquiera de los casos se practicará un balance general y lo que correspondiere a los herederos del fallecido o representante del incapaz, por capital, utilidades y reservas si las hubiere, considerándose además el "valor llave" del negocio, le será abonado una vez aprobado el mismo, en la forma que las partes acuerden en esa oportunidad. Capítulo VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: Undécima: Disolución y liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el artículo 94 de la ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 112 de la ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Duodécima: Prohibiciones a los socios. Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en trasgresión a ésta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdidas serán de cuenta exclusiva del socio interviniente. Decimotercera: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere. Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

§ 170□57812□En. 7

---

PRISMA DISEÑO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Carlos Bernabé Valdano, nacido el 4 de junio de 1977, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Virginia Carro, domiciliado en Avda. 18 N° 1057 en la ciudad de Las Parejas quien acredita su identidad personal mediante DNI. N° 25.854.852, y Pablo Andrés Bianchi, nacido el 9 de noviembre de 1976, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Ruta 178 N° 361 de la

ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante DNI. Nº 25.570.433.

Fecha del Instrumento: 10 de Diciembre del 2008.

Razón Social: PRISMA DISEÑO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: en Calle 15 Nº 1018 de la Ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el diseño, fabricación, comercialización y distribución de moldes, modelos, matrices, y dispositivos de producción, y el diseño y elaboración de prototipos, partes, conjuntos y subconjuntos, para la industria de bienes de capital.

Plazo: El término de duración de la sociedad será de veinte años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: el capital social se fija en la suma de cien mil pesos dividido en cien mil cuotas de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Bernabé Valdano suscribe cincuenta mil cuotas, por cincuenta mil pesos del capital y Pablo Andrés Bianchi suscribe cincuenta mil cuotas, por cincuenta mil pesos, del capital. Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Carlos Bernabé Valdano, quien queda designado Gerente. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo.

\$ 35□57795□En. 7

---

ANDES S.A.

#### MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha veintiséis de agosto del 2008, en Asamblea Extraordinaria Unánime, la sociedad ANDES SA ha resuelto reformar el estatuto social a los fines de ampliar su objeto social (artículo tercero), adecuar el capital social a valores actuales, aumentándolo a \$ 300.000,00 (artículo cuarto), modificar el tipo de acciones a emitir y adecuar su valor, llevándolo a \$ 100,00 cada una (artículo quinto), adecuar el monto de la garantía que deben prestar los directores (artículo diez), adecuar las facultades de los directores (artículo once), y prescindir de la sindicatura social (artículo doce, dieciséis y nueve). En consecuencia, los artículos modificados han quedado redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del exterior, de las siguientes actividades: a) La elaboración de sustancias químicas industriales y derivados del petróleo; de alimentos derivados de cereales y oleaginosas, b) Recuperación y tratamiento de residuos industriales, su industrialización, comercialización y transporte; e) La compraventa, representación y distribución de mercadería relacionada con la

industria alimenticia, agrícola ganadera, electrónica, informática, química y derivados del petróleo; d) Explotaciones agrícolas, ganaderas y de tambo; e) Compraventa, arriendo y construcción de inmuebles urbanos y rurales, excepto la intermediación inmobiliaria, f) Realización de estudios, proyectos, asesoramiento y capacitación en materias que hagan al objeto social. En todos los casos en que para desarrollar una actividad sea necesaria la participación de uno o más profesionales idóneos y capacitados, la misma será llevada a cabo por éstos. A los fines del cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Los socios disponen del patrimonio suficiente para llevar a cabo el aumento de capital que fuere necesario para el cumplimiento del objeto social detallado precedentemente. Artículo 4º: El capital social es de \$ 300.000,00.- (Pesos trescientos mil) representado por 3.000 acciones de \$ 100,00 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Artículo 5º: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias otorgaran a sus titulares, derechos a la suscripción de nuevas acciones y el derecho de acrecer, en proporción a las que posean y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. Artículo 10º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: Tres mil pesos (\$ 3.000,00) cada uno de ellos, en dinero en efectivo que quedaran depositados en la caja de la Sociedad como garantía de su desempeño. Artículo 11º: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el Art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: operar con todas las Instituciones de Créditos Oficiales y/o Privadas, existentes o a crearse, establecer agencias, sucursales de otra especie de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes especiales o judiciales o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Para otorgar garantías a terceros por temas no relacionados con la actividad de su objeto social, se requiere la previa aprobación de una Asamblea Ordinaria convocada al efecto. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, conforme al Art. 268 de la ley 19.550, también obligan a la sociedad cualquiera de los demás directores actuando siempre dos en forma conjunta. Artículo 12º: La Sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme al Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital, resulte exceder el monto indicado en el Art. 299 de la ley 19.550, la Asamblea que así lo resuelve debe designar Síndicos, sin que sea necesario reformar el Estatuto. Cuando se designen Síndico Titular y Suplente, ambos durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. El Síndico Suplente reemplazará al Titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento de éste. Artículo 9º: La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores, en su primera sesión deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo 16º: La liquidación de la sociedad puede ser realizada por el Directorio, o por el o los liquidadores designados por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico de existir éste. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas conforme a sus integraciones, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Como consecuencia del aumento de capital, el Capital Social de ANDES SA será de \$ 300.000,00.- dividido en 3.000 acciones de \$ 100,00 cada una,

totalmente suscripto por los socios de la siguiente manera: el socio Juan Bautista Enrique Salusso el 78% del capital, o sea, 2.340 acciones ordinarias clase A de \$ 100,00 cada una que representan \$ 234.000,00.- de capital, el socio Esteban Pablo Salusso el 20% del capital o sea, 600 acciones ordinarias clase "A" de \$ 100,00 cada una que representan \$ 60.000,00.- de capital; y la socia Adriana Magdalena Misic el 2% del capital, o sea, 60 acciones ordinarias clase A de \$ 100,00 cada una que representan \$ 6.000,00 de capital. Se decidió además integrar el capital social de \$ 300.000,00.- en su totalidad, mediante la capitalización de la cuenta "Aportes No Capitalizados" registrada en el Patrimonio Neto de la sociedad en los estados contables del cierre del ejercicio económico operado el 30 de junio del 2008.

\$ 127□57739□En. 7

---

CRISTINZIANO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Buenos Aires, 03 de octubre de dos mil ocho, María Laura Adelina Cristinziano renuncia al cargo de gerente de la misma a partir de la fecha en que cesa en su calidad de socio de la sociedad, Guillermo Carlos Cristinziano y Osvaldo Donato Cristinzuno, en su calidad de únicos socios de "CRISTINZIANO SRL", deciden nombrar como gerente de la misma al Sr. Osvaldo Donato Cristinziano a partir de su incorporación como socio a la misma.

\$ 15□57792□En. 7

---

CABALLERO HNOS S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Javier Hugo Caballero Poblete, nacido el 12/10/1978, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Guaycurú 7760, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 26.884.866 y Marcelo Alberto Caballero Velázquez, nacido el 14/01/1974, soltero, argentino, empresario, domiciliado en calle Guaycurú 7760, de la ciudad de Rosario, D.N.I. N° 23.760.175.

Fecha del instrumento: 21 de noviembre de 2008.

Razón Social: CABALLERO HNOS S.R.L.

Domicilio: Guaycurú 7760, de Rosario.

Objeto: la ejecución de trabajos de yesería de obra.

Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: \$ 50.000.- representado por 5.000 acciones de \$ 10 cada una.

Administración, dirección y representación: a cargo de un gerente, el señor Javier Hugo Caballero, quien actuará en forma individual.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 15□57786□En. 7

---

LUFRAN S.R.L.

CONTRATO

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, los que suscriben Luciana Vanesa Barreto con D.N.I. N° 32.295.155 y el señor Francisco Ricardo Rafael Barreto con D.N.I. N° 30.560.810 vienen a constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

1- Denominación: LUFRAN S.R.L.

2- Domicilio: 27 de Febrero 1310 Rosario, Provincia de Santa Fe.

3- Duración: Cinco años.

4- Objeto: Fabricación de sandwiches de miga su preparación y distribución.

5- Capital social: Sesenta mil (\$ 60.000).

6- Administración La socia Barreto Luciana Vanesa es designada socia gerente en este acto.

7- Resoluciones sociales art. 159 primera parte párrafo segundo de la ley 19550.

8- Cesión de cuotas: libremente transmisible entre los socios.

9- Balance: cerrará todos los 31 de diciembre de cada año.

10- Distribución de utilidades: 5% al fondo de reserva legal hasta el 20% del capital social.

11- Fiscalización: todos los socios cuando lo crean conveniente.

12- Disolución y liquidación: disuelta por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la ley 19550.

13- Herederos: en caso de fallecimiento seguirán los herederos legales.

14- En todos los casos no previstos en el presente contrato se regirá por la Ley 19550.

\$ 24□57740□En. 7

---

FREE WAY S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 1ra. Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, dispuso, por el art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, la publicación del cambio de domicilio de la sociedad FREE WAY SRL, inscripta en Contratos en el registro mencionado el 25 de enero de 1990, al tomo 141, folio 769 y número 85, que fuera modificado por Asamblea General ordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2008, quedando fijado el domicilio legal y el domicilio de la sede social en calle Córdoba 1452 3º piso Dpto. C de la ciudad de Rosario.

\$ 15□57760□En. 7

---

TECNOBOOT ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de instrumento de Cesión: 20 de Noviembre de 2008.

Socio cedente: Luis Daniel Pascuale, argentino, nacido el 01/02/59, comerciante, divorciado, domicilio Av. Arijón N° 2675, Rosario, D.N.I. 13.032.764, cede, vende y transfiere 1800 cuotas de Capital Social de valor nominal \$ 10 c/u, es decir, \$ 18000 (mil)

Socios Adquirentes: Della Mora Germán Ariel, argentino, nacido el 21/03/74, comerciante, soltero, domiciliado en San Martín N° 564, Acebal, con D.N.I. 23.909.928 cantidad adquirida 1200 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$12000 que representa 40% del Capital Social; y Pascuale Gabriela Ruth, argentina, nacida el 08/06/85, comerciante, soltera, domiciliado en Italia N° 5414, Rosario, con D.N.I. 31.660.897, cantidad adquirida 600 cuotas de valor nominal \$ 10 c/u es decir \$ 6000 que representa el 20% del Capital Social.

Administración: A cargo de un socio gerente (Pascuale Gabriela Ruth).

\$ 15□57773□En. 7

---

PREVINCA SEGUROS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Se hace saber por un día que por resolución de la asamblea general ordinaria de fecha 3 de octubre de 2008, el directorio de la sociedad Previnca Seguros Sociedad Anónima ha quedado integrado de la siguiente manera por el término de un año: Presidente: Andrés Norberto Caramuto, Vicepresidente: Norberto Antonio Canio Caramuto y Secretario: Héctor Antonio Caramuto, quienes

aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en la calle Entre Ríos 537, 1º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

§ 15□57776□En. 7

---

CARLOS DOMINGO E HIJOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Socios Fundadores: Carlos Alberto Domingo, argentino, L.E. Nº 6.027.458, de profesión comerciante, nacido el 15 de Julio de 1938, estado civil casado en primeras nupcias con Edith María Ida Gagliardo, y domicilio en calle Bv. Avellaneda 1955 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; Edith María Ida Gagliardo, argentina, de profesión comerciante, L.C. Nº 2.336.748, nacida el 19 de mayo de 1938, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Domingo, y domicilio en calle Bv. Avellaneda 1955 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Carlos Gustavo Domingo, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 16.728.292, nacido el 14 de abril de 1964, estado civil casado en primeras nupcias con Roxana Griselda Caramun, y domicilio en calle Bv. Avellaneda 1955 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Mariela Edit Domingo, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. Nº 20.704.002, nacida el 10 de Enero de 1969, estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Roberto Cassissa, y domicilio en calle Bv. Oroño 1505 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Modificación: 09 de Setiembre 2008.

3) Denominación Social: CARLOS DOMINGO E HIJOS S.R.L.

4) Domicilio: Mendoza 4499 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Hasta el 01/0112/2013.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra venta de artículos para la fabricación de calzados, a la fabricación y compra venta de calzados y a la importación y exportación de dicha mercadería.

7) Capital Social: El capital social es de pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000), representado por Cuatro Mil cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una.

8) Administración: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo del Sr. Carlos Alberto Domingo y la señora Edith María Ida Gagliardo.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 30□57770□En. 7

---

EMPRENDER RODADOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

CAMBIO DE SEDE

El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 3 de diciembre de 2007, en Asamblea General Ordinaria, los accionistas de EMPRENDER RODADOS S.A. han resuelto: La siguiente integración del Directorio: Presidente: Juan Carlos D'Ricco, DNI. 23.501.936, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario. Director Suplente: María Xenia Bordón, DNI. 24.727.788, con domicilio en Av. Provincias Unidas 336 de la ciudad de Rosario. Se resuelve por unanimidad que el nuevo domicilio de la sede social se fije en Calle Ayacucho 5701 de la ciudad de Rosario.

\$ 15□57752□En. 7

---

PAFRAMA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En función a lo observado, se informa que la socia de PAFRAMA S.R.L. Ximena María Daniela Vásquez Perkins, nació el día 11 de Abril de 1967.

\$ 15□57768□En. 7

---

MARTINELLI & ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICAICON DE CONTRATO

En fecha 10 de diciembre de 2008, por decisión de los socios que componen la sociedad MARTINELLI & ASOCIADOS SRL inscripto en el Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Rosario, en fecha 28/12/98, al Tomo 149, Folio 19.853, N° 2241, sección contratos, y su modificación de fecha 17/2/2004 inscripta al T° 155 - F° 2562 - N° 190, los Sres. José Luis Martinelli, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 18 de septiembre de 1971; de ocupación productor agropecuario, titular del D.N.I. N° 22.391.355, domiciliado en la Zona Rural de Pujato, Provincia de Santa Fe; Silvina Inés Mazza, argentina, casada, mayor de edad, nacida el 14 de diciembre de 1966, de ocupación Ingeniera Agrónoma y productor agropecuario, titular del D.N.I. N° 18.502.915, Zona Rural de Pujato, Provincia de Santa Fe; Bernardo Arocena, argentino, soltero, mayor de edad, de ocupación productor agropecuario, nacido el 6 de octubre de 1860, titular del D.N.I. N° 14.143.165, domiciliado en Río de Janeiro N° 1122 de Rosario; Néstor Fabián Toscanelli, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 29 de marzo de 1965, de ocupación mecánico y

maquinista, titular del D.N.I. Nº 17.322.712, domiciliado en calle Simón de Iriondo Nº 357 de Pujato, Provincia de Santa Fe y Gustavo Adolfo Sutter Schneider, argentino, casado, mayor de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo y productor agropecuario, nacido el 20 de octubre de 1961, titular del D.N.I. Nº 14.510.368, domiciliado en calle Santa Fe Nº 706 2º "A" de Rosario, han dispuesto modificar las cláusulas cuarta (4ª.), quinta (5ª.) y décima (10ª.) del contrato social originario y su modificación, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Cuarta: Duración: El plazo de duración se prorroga hasta el día 31/10/2008.

Quinta: Capital Social: Se aumenta el capital social en la suma de pesos diez mil (\$ 80.000), que también será dividido en cien cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, que los socios suscriben manteniendo las proporciones establecidas en el contrato originario, esto es: 25 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), José Luis Martinelli; 25 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), Silvina Inés Mazza; 15 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), Bernardo Arocena; 10 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), Néstor Fabián Toscanelli, 25 cuotas sociales de ochocientos pesos (\$ 800.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), Gustavo Adolfo Sutter Schneider. De la misma manera que al celebrar el contrato originario, del total del capital suscrito, los socios integrarán en efectivo el 25%, o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) mediante la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., que se acompaña a los fines pertinentes, comprometiéndose a integrar el saldo, o sea la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo en el término de diez meses a contar desde la fecha de prórroga, es decir, desde el 28 de diciembre de 2008. En consecuencia de lo precedentemente expuesto, el capital social de la sociedad asciende a la suma total de pesos veinte mil (\$ 100.000.-), dividido en doscientas cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.) cada una, que los socios han suscrito de la siguiente manera: José Luis Martinelli, 50 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos cinco mil (\$ 25.000); Silvina Inés Mazza, 50 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000); Bernardo Arocena, 30 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos tres mil (\$ 15.000), Néstor Fabián Toscanelli, 20 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos dos mil (\$ 10.000); Gustavo Adolfo Sutter Schneider, 50 cuotas sociales de cien pesos (\$ 500.-) cada una, equivalentes a la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 25.000).

Por lo tanto, el capital social ha quedado íntegramente suscrito por los socios, habiendo éstos integrado con anterioridad la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) y en este acto la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 20.000) conforme se acredita con la boleta de depósito que se acompaña, quedando obligados a integrar dentro del término de un año contado a partir del 28 de diciembre de 2008 la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), con lo que se integrará el cien por ciento del capital social.

Décima: Balance y Distribución de utilidades: Modifica la fecha del cierre de ejercicio social la que se realizará el 31 de Agosto de cada año. Por lo que la cláusula queda redactada de la siguiente manera: El resultado obtenido deberá ser tratado, aprobado y observado en reunión de socios dentro de los 60 días siguientes a la fecha de cierre del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) El 5% al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 20% del capital social. b) El importe que se establezca para retribución de gerentes. c) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital aportado y según el porcentaje a distribuir convenido por los socios de común acuerdo para cada ejercicio. d) Si hubiera pérdida, éstas serán soportadas por los socios en igual proporción.

---

IMAGENES DE ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día, que la Sociedad IMÁGENES DE ROSARIO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 8 de enero de 2003, al Tomo 154, Folio 470, N° 50 en Contratos, ha resuelto, según Asamblea del 18/12/08 prorrogar el término de duración de la Sociedad por cuatro años, contados desde el 8 de enero de 2009, fecha del vencimiento del Contrato Social vigente, hasta el 8 de enero de 2013. Se acordó también aumentar el capital social, quedando la cláusula tercera del contrato social redactada de la siguiente manera: El Capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos dividido en cinco mil cuotas sociales de diez pesos cada una, que a la fecha se encuentran totalmente integradas y que corresponden a los socios en las siguientes proporciones: al socio Rodolfo Francisco Ivancich mil seiscientos sesenta cuotas sociales de diez pesos cada una, que representan la suma de dieciséis mil seiscientos pesos; al socio Marcelo Elías Muñoz mil seiscientos sesenta cuotas sociales de diez pesos cada una, que representan la suma de dieciséis mil seiscientos pesos y al socio Guillermo Manuel Pardo mil seiscientos ochenta cuotas sociales de diez pesos cada una, que representan la suma de dieciséis mil ochocientos pesos. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad de capital, en asamblea de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de la cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. El capital social se encuentra suscrito en su totalidad. Quinientas cuotas sociales se encuentran totalmente integradas en efectivo y cuatro mil quinientas cuotas se integran mediante la capitalización de resultados no asignados.

\$ 40□57790□En. 7

---

DUBITZKY LITMANOVICH S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El domicilio de la socia Rosana Gabriela Andrés es en calle Dorrego 1057 Piso 7º de la ciudad de Rosario.

Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

Fiscalización Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

\$ 15□57779□En. 7

---

OFTALMO S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

De conformidad con lo acordado por los socios según reuniones de fecha 18 de febrero de 2008 y 15 de octubre de 2008, se procedió a modificar el Contrato Social de la Sociedad quedando las cláusulas que figuran a continuación de la siguiente manera:

1. Sexta: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación será ejercida por el Dr. Rubén Ernesto Cueva por el término de 3 años contados a partir del día 18 de febrero de 2008 siendo designado como socio gerente de la sociedad. En tal calidad el socio gerente tiene todas las facultades para realizar actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social.

2. Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Rioja 2018 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro a cualquier otro punto de la ciudad, y de establecer sucursales en cualquier otro lugar del país.

En consecuencia, lo precedentemente anunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de la ley. Rosario, diciembre de 2008.

\$ 20□57772□Ene. 7

---

A.E.S. TRANSFORMADORES S.R.L.

## EDICTO COMPLEMENTARIO

En virtud de la reconducción de A.E.S. TRANSFORMADORES S.R.L., se informa que la duración de la sociedad será de 10 años a la partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

\$ 15□57780□Ene. 7

---

BUTTIGLIERO

CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que BUTTIGLIERO CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 17 de Octubre de 1985, en Contratos, T° 136 F° 3375 N° 1096 y

las siguientes modificaciones inscriptas en Contratos: el 07/02/1992 al T° 143 F° 387 N° 41 por cesión de cuotas y cambio de denominación; el 22/11/1995 al T° 146 F° 18001, N° 1879 por cesión de cuotas, prórroga de duración, aumento de capital y designación de gerentes; el 27/06/1996 al T° 147 F° 2768, N° 987 por modificación cláusula sexta; el 29/10/1997 al T° 148 F° 14169, N° 1782 por modificación de la cláusula sexta; el 17/10/2000 al T° 151 F° 13845 N° 1609 por prórroga de duración del contrato social, el 23/11/05 al T° 156 F° 24667 N° 1962 por prórroga de duración, renuncia de gerentes y aumento de capital y el 10/07/08 al T° 159 F° 14377 N° 1191 Fusión por Absorción de B & S Construcciones SRL, ampliación del objeto social, aumento de capital y modificación de la cláusula de administración, dirección y representación; ha modificado la denominación social y ha cambiado el domicilio de la sociedad. Por lo tanto la sociedad girará bajo la denominación de "BUTTIGLIERO Y STEFANI CONSTRUCCIONES METALICAS S.R.L." y tendrá su domicilio en Ruta Nacional N° 34 Km. 53,8 de Totoras, provincia de Santa Fe.

\$ 28□57766□Ene. 7

---

LA ESQUINA AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. N° 1252, año 2008. LA ESQUINA AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 3, de fecha 20 de Diciembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la nueva integración del Directorio por el plazo de mandato faltante y, por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas n° 4, de fecha 25/01/08, se ha procedido a designar nuevo director suplente por renuncia de su anterior Alfredo Pedro Coraglia, designándose como Director Titular al Sr. Mauricio Adrián Minetti, de nacionalidad argentino, de apellido materno Risso, domiciliado realmente en calle 3 de Febrero 1556, nacido el día 19 de Junio del año 1970, de estado civil casado, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. n° 21.641.220, C.U.I.T. n° 20-2021641220-7; y como Primer Director Suplente al Sr. Walter Ariel Coraglia, de nacionalidad argentino, de apellido materno Sottini, domiciliado realmente en calle Almirante Brown n° 2654, nacido el día 22 de Agosto del año 1974, de estado civil soltero, de profesión Productor Agropecuario, D.N.I. n° 23.850.394, C.U.I.T. n° 23-23850394-9 y como Segundo Director Suplente: al Sr. Ricardo Juan Perrig, de nacionalidad argentino, de apellido materno Risso, domiciliado realmente en calle Sarmiento n° 1531, nacido el día 24 de Septiembre de 1957, de profesión Productor Agropecuario, de estado civil casado, D.N.I. N° 13.118.567, C.U.I.T. n° 20-13118567-8, todos de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 15 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 22□57810□Ene. 7

---

SETUBAL S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que la firma SETUBAL S.R.L., mediante Expte. N° 1162/08, gestiona la inscripción de designación de socio gerente. Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 7 celebrada a los 8 días de octubre de 2008, ha sido designada para tal cargo la Sra. Aída Elsa Borelli, D.N.I. n° 4.241.106, siendo su designación por tiempo indeterminado, durando en sus funciones hasta la renuncia y/o revocación en el cargo. Lo que se publica a efectos de ley. Santa Fe, 17 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□57778□Ene. 7

---

TRANSPORTE GECKO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Sr. José María Zarza, en autos: "Transporte Gecko S.R.L. s/Aumento de Capital y Modificación del Contrato Social (Art. 1º, Art. 4º, Sede Social, Renuncia y Designación de Gerente)" (Expte. 191, folio 68, año 2008) se hace saber: Por reunión unánime de socios de fecha 17/12/08 se resuelve:

Aumento de Capital: Se incrementa con aportes en efectivo el capital social en \$ 60.000. Socio Tino Klaus Diessi suscribe en este acto 360 cuotas, que representan \$ 36.000. Socia Julieta Helena Deltín suscribe en este acto 240 cuotas, que representan \$ 24.000. Queda modificado el art. 4º del Contrato Social, que se redacta: El total del capital social queda constituido por la suma de pesos ciento cuarenta mil (\$ 140.000) dividido en mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Tino Klaus Diessi suscribe ochocientos cuarenta (840) cuotas, que representan pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000). Julieta Helena Deltín suscribe quinientas sesenta (560) cuotas, que representan pesos cincuenta y seis mil.

Cambio de domicilio social: Se cambia el domicilio de la sociedad por lo que el art. 1º del Contrato social queda redactado de la siguiente manera: La sociedad se denomina Transporte Gecko S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Las Toscas, Santa Fe.

Se fija la sede social en calle 15 esquina 6 de la ciudad de Las Toscas, Santa Fe.

Administración: Renuncian a su cargo de gerentes de los señores Tino Klaus Diessi y Julieta Helena Deltín. Designación y aceptación del cargo de gerente del señor Martín Sebastián Deltín, fecha de nacimiento 23 de marzo de 1979, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión abogado, domiciliado en calle 17 S/N de la ciudad de Las Toscas, DNI N° 27.039.993.

Reconquista, 22 de Diciembre de 2008. Duilio Hail, secretario.

\$ 37,95□57846□Ene. 7

---

SIMBA S.A.

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "SIMBA S.A. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 1253/08 se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 70 de fecha 29 de Agosto de 2008, de "SIMBA S.A., se eligieron autoridades y Síndico Titular y Suplente, distribuyéndose los cargos respectivos: Presidente: Ing. Nélica G. Eisenberg, argentina, casada, nacida el 27/12/1958, D.N.I. N° 12.891.133, de profesión Ingeniera, C.U.I.T. N° 27-12891133-8, domiciliada en calle 25 de Mayo 2025 Piso 5º, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente 1º: Gustavo R. Burkett, argentino, casado, nacido el 28/04/1953, D.N.I. N° 10.714.774, de profesión arquitecto, C.U.I.T. N° 20-10714774-9, domiciliado en calle Alvear 3629 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vicepresidente 2º: Aldo H. Marelli, argentino, viudo, nacido el 23/02/1939, L.E. N° 6.237.606, de profesión abogado, domiciliado en calle San Jerónimo 1295, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Vocal Suplente: Alicia C. Albertelli, argentina, soltera, nacida el 04/09/1933, D.N.I. N° 3.201.575, jubilada, C.U.I.T. N° 27-03201575-7, domiciliada en calle San Martín N° 1812 Piso 9º "B" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Síndico Titular: Julio E. Alonso, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, D.N.I. N° 11.234.611, de profesión contador público nacional, C.U.I.T. N° 20-11234611-3, domiciliado en calle Moreno 3224 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Síndico Suplente: Raúl A. Alonso, argentino, soltero, nacido el 10/09/1956, D.N.I. N° 12.399.149, de profesión contador público nacional, C.U.I.T. 20-12399149-5, domiciliado en calle Moreno 3224 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Santa Fe, 23 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20□57781□Ene. 7

---

## MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que MATADERO FRIGORIFICO UNION S.A., con domicilio en la localidad de Villa Trinidad, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 celebrada el 23 de octubre de 2008 y del Acta de Directorio N° 333 celebrada el 28 de octubre de 2008 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: René J. J. Corigliani, L.E. 6.443.248; vicepresidente: Norberto J. Vantesone, D.N.I. 10.635.691; Directores titulares: José L. Magnano, D.N.I. 13.993.109; Miguel A. Ferrero, DNI. 11.590.007; Abelardo J. Giovanini, L.E. 6.303.276; Directores suplentes: Daniel J. Testa, D.N.I. 8.467.950; Mario L. Yelin, L.E. 5.531.002, Paola R.M. Ananía, D.N.I. 25.765.432; Vladimir Lautaro Yelin, D.N.I. 29.778.963; y Diego A. Carlevaris, D.N.I. 22.059.032; Síndico titular: CPN. Carlos Mandrile, D.N.I. 14.683.087 y Síndico suplente: Dr. Hugo M. Uberti, D.N.I. 18.100.957.

Rafaela, 22 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 17,50□57816□Ene. 7

---

## TALLERES GRAFICOS SCOLNIK S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: TALLERES GRAFICOS SCOLNIK S.A. s/Designación de Autoridades ha ordenado se publique lo siguiente: por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 27 de noviembre de 2008, se han designado los siguientes miembros del Directorio: Presidente: Roberto Scolnik L.E. 6.309.747; Vicepresidente: Roberto Bruno Scolnik, D.N.I. 21.411.664; Directores: María Volpogni de Scolnik, D.N.I. 18.163.591 y Roberto Mario Gamarci, D.N.I. 8.636.133.

Santa Fe, 29 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□57856□Ene. 7

---

## AGROPECUARIA LA GÜEYA S.A.

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe en los autos "AGROPECUARIA LA GÜEYA S.A. s/Estatutos y Designación de Autoridades" (Expte. N° 1.112/08) y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1. Socios: Eduardo Daniel Moretti, argentino, nacido el 17 de mayo de 1965, de apellido materno Gómez, agropecuario, DNI N° 17.503.873, C.U.I.T. N° 20-17503873-7 y María Lidia Solari Votta, argentina, nacida el 6 de julio de 1966, de apellido materno Votta, agropecuario, DNI N° 18.272.462, C.U.I.T. N° 27-18.272.462-4, ambos esposos en 1° nupcias y domiciliados realmente en calle Sarmiento 0223, de la Ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 2. Fecha del Estatuto treinta (30) de octubre de dos mil ocho (2008). 3. Denominación de la sociedad: "AGROPECUARIA LA GÜEYA S.A. 4. Domicilio: San Martín 41 de la ciudad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. 5. Objeto Social: "Tiene por objeto: I) Las actividades agropecuarias en general, que podrá realizar así: a) Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; operaciones inmobiliarias, arrendamientos, alquileres; b) Tareas agrícolas en general; c) cría, invernada de ganadería, mestización y compra y venta de haciendas en general; d) siembra, recolección, acopio de granos y compra y venta de cereales, oleaginosos y demás frutos del país. II) Actividades vinculadas con la explotación de tambos, la industria lechera y sus productos y demás derivados. III) Industria de la carne bovina, ovina y porcina en todas sus diferentes etapas. IV) Forestación e industria primaria de la madera. V) Comercialización interna y explotación de los productos enumerados en los incisos anteriores. VI) Ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en relación a los productos enumerados en los incisos anteriores. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se vinculen directamente o indirectamente con objeto social. A los fines de la realización de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos relacionados en forma directa o indirecta con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes o por este estatuto. 6. Plazo de duración: Cincuenta (50) años

contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7. Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta mil (\$ 150.000). 8. Composición del órgano de Administración: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Miembros designados del Directorio: Presidente: María Lidia Solari Votta. Director Suplente: Eduardo Daniel Moretti. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 288 de la ley de sociedades comerciales (t.o. 1984). 9. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio. 10. Fecha cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 67□57747□Ene. 7

---

## SANATORIO ESPERANZA S.A.

### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "Expte. N° 935, F° 281, año 2008 SANATORIO ESPERANZA S.A.

s/Designación de Autoridades, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 26 de Abril de 2007, se procedió a elegir, por unanimidad, la nueva integración del Directorio y de la Sindicatura; y, por Acta de Directorio N° 1098 de fecha 8 de Mayo de 2007, por unanimidad se distribuyeron los cargos, designándose como Presidente del Directorio al Dr. Jorge Allín, argentino, de apellido materno Manni, casado, de profesión médico, nacido en fecha 03/01/1950, domiciliado en calle Pueyrredón N° 1396, L.E. N° 8.071.501, CUIT N° 20-08071501-4; Vicepresidente: el Dr. Alberto Manuel Aufranc, argentino, de apellido materno Aiassa, casado, de profesión bioquímico, nacido en fecha 31/10/1955, domiciliado en calle Berutti N° 1393, D.N.I. N° 11.954.826, CUIT N° 20-11954826-9 y Secretario: el Dr. Esteban Fregona, argentino, de apellido materno Passerino, casado, de profesión médico, nacido en fecha 13/07/1965, domiciliado en calle Maestro Donnet N° 3017, D.N.I. N° 17.661.517, CUIT N° 20-17661517-7; También son designados como Primer Director Suplente el Dr. Guillermo Cursack, argentino, de apellido materno Kieffer, casado, de profesión médico, nacido en fecha 05/06/1950, domiciliado en calle Moreno N° 1849, L.E. N° 8.071.565, CUIT N° 20-08071565-0; y Segundo Director Suplente Dra. María Alejandra Frontera, argentina, de apellido materno Brizuela, casada, de profesión médico, nacida en fecha 18/04/1960, domiciliada en calle Berutti N° 1460, D.N.I. N° 13.963.382, CUIT N° 27-13963382-8. En ese mismo acto se designa por unanimidad al Dr. Esteban Fregona como Director Médico del Sanatorio Esperanza S.A. Los nuevos integrantes de la Sindicatura son Sindico Titular: Dra. María Victoria Sad, argentina, de estado civil soltera, de apellido materno Wernly, de profesión abogada, nacida el 08/09/1973, domiciliada en calle Belgrano 2473, D.N.I. N° 23.390.453, CUIT N° 27-23390453-3 y; Síndico Suplente: C.P.N. Víctor Manuel Lang, argentino, apellido materno Montú, casado, de profesión Contador Público Nacional, fecha de nacimiento 23/04/1952, domiciliado en calle Estrada N° 1797, D.N.I. N° 10.245.970, CUIT N° 23-10245970-9. Todos los integrantes del Directorio y Sindicatura de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 22 de Diciembre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

---

GASES RAFAELA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, en los autos caratulados GASES RAFAELA SRL s/Contrato Social (Exp 413/08), se ha ordenado la publicación del sgte. Edicto:

1. Socios: Carlos Alberto Navone, argentino, de apellido materno Schmidt, casado en 1° nupcias con Marta Cecilia Bertone, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan de Garay 1077 de Rafaela, provincia de Santa Fe, nacido el 12/2/1954, con D.N.I. 11.212.344, Marta Cecilia Bertone, argentina, de apellido materno y González, casada en 1° nupcias con Carlos Alberto Navone, D.N.I. 13.476.153, domiciliada en calle Juan de Garay 1077 de Rafaela, nacida el 13/9/1959, comerciante.
2. Fecha del Instrumento constitutivo: 14-10- 08, con sus modificaciones del 24-11-08.
3. Denominación social: GASES RAFAELA S.R.L.
4. Domicilio: General Paz 235 de Rafaela (Santa Fe).
5. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociados a otras sociedades, accidental o permanentemente, en cualquier parte de la República o en el extranjero las siguientes operaciones: A) Comerciales: la venta de gases del aire oxígeno, argón, acetileno, nitrógeno y distintas mezclas de gases, venta de materiales de soldadura, carburo, electrodos, bronce, estaño, aluminio, seguridad industrial y otros materiales afines a la actividad a desarrollar; venta de maquinarias para soldar, transformadores, rectificadores, semiautomática y cualquier otro tipo de maquinarias relacionadas con el rubro a desarrollar; B) Servicios: De agencia, comisiones, consignaciones, concesiones, representaciones o mandato y cualquier otro vinculado a la distribución comercial; C) transporte de mercaderías comprendidas en las actividades comerciales y de servicios relacionadas al objeto del presente contrato.
6. Plazo de duración: cincuenta años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
7. Capital: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas totalmente e integradas en dinero en efectivo en un 25% al momento de la constitución, esto es la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) correspondiendo al Sr. Carlos Alberto Navone la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) y a la Sra. Marta Cecilia Bertone la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). El saldo se integrará dentro del plazo de dos años.
8. Administración: a cargo del socio gerente Carlos Alberto Navone. Duración: un año.
9. Fiscalización: a cargo de todos los socios.
10. Representación: a cargo del socio gerente.

11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a los efectos del Art. 10 inc. a) por el término de la L.S.C. (t.o. 1984).

Rafaela, 22 de Diciembre de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 21,90□57844□Ene. 7

---

ALUMVI S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día:

1. El señor Crosta Claudio Adrián, D.N.I. 18.064.487, argentino, nacido el 3 de Junio de 1967, domiciliado en Moreno N° 188 de la ciudad de Arroyo Seco, Soltero, de profesión comerciante; el señor Eduardo Daniel Dito, D.N.I, 11.672.148, argentino, nacido el 9 de Mayo de 1955, domiciliado en Castellanos N° 1658, de la ciudad de Rosario, casado 1° nupcias con Patricia Alejandra Giannazzo, de profesión comerciante, la señorita Daniela Andrea Dito, D.N.I. 29.397.180, argentina, nacida el 15 de Mayo de 1982, domiciliada en Castellanos N° 1658, de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante, y la señorita Carolina Mariel Dito, D.N.I. 31.565.630, argentina, nacida el 3 de Mayo de 1985, domiciliada en Castellanos N° 1658, de la ciudad de Rosario, soltera, de profesión comerciante, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 20 de Noviembre de 2008.

2. Razón social: ALUMVI S.R.L.

3. Domicilio: 9 de Julio N° 2377, de la ciudad de Rosario.

4. Objeto social: La sociedad tiene por objeto la fabricación de marcos de madera, aluminio, u otro material, con o sin los vidrios incluidos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato de constitución.

5. Plazo de duración: se fija en 5 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos cuarenta mil (\$ 40.000), representado por cuatro mil (4.000) cuotas sociales de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una. El socio Claudio Adrián Crosta, suscribe dos mil (2.000) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos veinte mil (\$ 20.000). El socio Eduardo Daniel Dito, suscribe mil doscientas (1.200) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos doce mil (\$ 12.000). La socia Daniela Andrea Dito, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos cuatro mil (\$ 4.000). La socia Carolina Mariel Dito, suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales de Pesos diez (\$ 10) cada una, que representan Pesos cuatro mil (\$ 4.000).

7. La administración y dirección estará a cargo de un gerente, quién a tal fin usará su firma con el

aditamento de "Socio Gerente" precedida de la denominación social. Se designa como Socia Gerente a Daniela Andrea Dito. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las reuniones sociales las decisiones se adoptarán según las mayorías de la Ley 19.550.

8. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 53□57857□Ene. 7